



Proyecto del ceremonial que para la inauguración, consagración y coronación de su magestad el emperador Agustín Primero, se presentó por la comisión encargada de formarlo, al Soberano Congreso, en 17 de junio de 1822

[José María Ramos Palomera, impresor]

El impreso se percibe perfectamente legible, con algunos caracteres tenues de origen y otros desgastados por el paso del tiempo. Presenta una tipografía simple en letras redondas, sobre la superficie de un papel blanco en buen estado de conservación. La impresión ostenta buena calidad, aunque presenta pequeñas manchas oscuras sobre sus páginas.

La única edición de este texto fue impresa por José María Ramos Palomera. No se consigna el autor, ya que se trata de un documento oficial que establece el protocolo para la coronación de Agustín de Iturbide como emperador de México. Sin embargo, resulta interesante seguir brevemente la trayectoria del impresor Ramos Palomera.

Nacido en Nayarit en 1784, pasó su infancia y juventud en Guadalajara, ciudad por la que fue diputado al Congreso Constituyente en 1822. En este mismo año, estableció su imprenta en la Ciudad de México, en la que editó obras de Carlos María Bustamante, José Joaquín Fernández de Lizardi y Lorenzo de Zavala, entre otros. Asimismo, el impresor nayarita tiró importantes documentos del Primer Imperio, como *El verdadero oficio de nuestro Emperador al Soberano Congreso* o la *Legítima contestación de nuestro Augusto Emperador al Soberano Congreso sobre la causa de los diputados presos*, textos que hacen referencia a las ambiciones absolutistas que Iturbide comenzaba a mostrar en sus actos de gobierno.









El Proyecto del ceremonial constituye un protocolo minucioso y exhaustivo de todo lo que debía ocurrir para la coronación del emperador Agustín I de México el 29 de junio de 1822. Este documento da cuenta de numerosos actos que debían ejecutarse para esta solemne toma de posesión. El Palacio Imperial debía ser desocupado de cárceles y tribunales para ser habitado por Iturbide y su familia. Los tronos habrían de ser dispuestos en Catedral, así como los sitios destinados a familiares, prelados, diputados y servidumbre. Debían ser acuñadas monedas para ser lanzadas al pueblo al finalizar la ceremonia, y otras para ser enviadas a cortes extranjeras con la levenda en el anverso: "Agustín, primer Emperador Constitucional de los Mexicanos", y en el reverso: "ungido el día 29 de junio de 1822, segundo de nuestra Independencia". Se ordenaba el aseo de las calles de la ciudad, así como salvas de artillería cada hora y las respectivas tropas de guarnición. El ministro de Estado haría escoltar hasta Catedral al enviado diplomático de la República de Colombia y al cónsul de la república de Norte América. El Congreso se hallaría en sesión desde las ocho de la mañana, y sendas comisiones de 24 diputados acompañarían al emperador y a la emperatriz. La procesión de Palacio a Catedral sería acompañada por repique de campanas y salvas de artillería, así como por comitivas con coronas, anillos e insignias imperiales en almohadillas. El emperador ocuparía su solio y entregaría su espada al presidente del Congreso, mientras que el obispo consagrante tomaría la protesta a aquél iniciando con la fórmula latina: "¿Profiteris...?", a la que el emperador respondería "Profiteor...", haciendo solemne juramento con la mano sobre el Evangelio. Los emperadores se arrodillarían al pie del altar y serían ungidos por el prelado consagrante entre el codo y la mano en el brazo derecho. En la coronación se seguiría el Pontifical Romano: los emperadores ocuparían sus tronos, mientras el obispo bendeciría todas sus insignias. Una vez consagrada la corona, el presidente del Congreso la pondría en la cabeza del emperador, y en su arenga le aseguraría la sacralidad e inviolabilidad de su persona (rudimento del fuero político). Asimismo, lo mandataría a erigirse en el "padre de nuestros pueblos", y le advertiría que el poder que la nación ponía en sus manos tendría como límite la Constitución y las leyes. La emperatriz,









postrada, sería coronada por el propio emperador. El obispo exclamaría: "¡Vivat Imperator!", a lo que la concurrencia respondería: "¡Viva el emperador! ¡Viva la emperatriz!". Los Reyes de Armas lanzarían las monedas al exterior de la Catedral, al tiempo que el obispo diría el tedeum y los emperadores besarían el Evangelio. Se entonaría el agnus Dei, habría una nueva salva de artillería y se firmaría el proceso verbal por parte de las dignidades asistentes. Una comitiva de diputados acompañaría a los emperadores a la recepción en Palacio. Este protocolo está fechado el 17 de junio de 1822, doce días antes de la entronización.

La importancia de este documento se encuentra en el minucioso y fascinante conocimiento que nos aporta con respecto al protocolo que se siguió en la entronización del emperador Agustín I de México. Acaso lo que más llame la atención de un lector contemporáneo sea la pompa fastuosa con que debía ocurrir este acontecimiento, probablemente con el objeto de que la alianza entre el poder temporal y el espiritual se hiciera manifiesta, demostrando a los diputados y súbditos su insignificancia en el nuevo gobierno.

PATRIMONIO DOCUMENTAL EN LOS CENTENARI Francisco Mercado

Instituto de Investigaciones Bibliográficas

Biblioteca Nacional de México / Hemeroteca Nacional de México



